



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huepil, 24 Julio 2019.

### DECRETO ALCALDICIO N° 2585

#### VISTOS

- a.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el diario oficial el 26/07/2006.
- b.- El art. 3° de la Ley 19.880 que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°233 del concejo Municipal registrado en acta del 19 de enero de 2018, que acepta modificar el Presupuesto Municipal sin consulta previa hasta \$ 2.000.000.-
- e.- La resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.
- f.- La necesidad de contar con saldo disponible en cuenta del presupuesto Municipal vigente 2019

#### DECRETO

I.- Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CUENTA	GESTIÓN	DENOMINACIÓN	DISMINUYE
[REDACTED]	06	Premios y Otros	\$ 300.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 300.000</b>

CUENTA	GESTIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTA
[REDACTED]	06	Pasajes y Fletes	\$ 300.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 300.000</b>

CUENTA	GESTIÓN	DENOMINACIÓN	DISMINUYE
[REDACTED]	02	Alimentos	\$ 140.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 140.000</b>

CUENTA	GESTIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTA
[REDACTED]	02	Premios y Otros	\$ 140.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 140.000</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO PÉREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

#### DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Alcaldía
  - ✓ Secretario Municipal
  - ✓ Oficina de Parte
  - ✓ Depto. Adm. y Finanzas.
  - ✓ Archivo
- FDA/GPL/MWC/gmc

